

Comisión Nacional de Activos Digitales

Registro como Proveedor de Servicios de Activos Digitales

Institución:	Comisión Nacional de Activos Digitales
Nombre:	Registro como Proveedor de Servicios de Activos Digitales
Dirección:	91a. Avenida Norte y 9a. Calle Poniente, # 4647, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, CA.
Horario:	De 8 a.m. a 4.p.m.
Tiempo de respuesta:	La Comisión Nacional de Activos Digitales tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles para evaluar la solicitud de registro y emitir una resolución favorable o desfavorable, o para emitir prevención a la entidad, en caso de que la solicitud esté incompleta, para que en el plazo de 10 días hábiles complete la información y documentación faltante.
Área responsable:	Dirección Legal de la Comisión Nacional de Activos Digitales
Encargado del servicio:	Dirección Legal
Descripción:	Un Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) es una persona natural o jurídica cuyo giro ordinario implica prestar uno o más de los servicios de activos digitales detallados en el artículo 19 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, y que cumpla con una de las siguientes condiciones: 1. Estar domiciliada en El Salvador; 2. No estar domiciliada en El Salvador, pero promover o comercializar activamente sus servicios a potenciales clientes en el país. Vigente a septiembre de 2024.
Costo:	Al tener una resolución favorable, debe pagarse una tasa registral inicial (US\$5,475.00) en el plazo de 10 días a partir de la notificación de la resolución.
Observaciones:	Posteriormente a la preinscripción, se pasa a una etapa final correspondiente al proceso de registro definitivo del Proveedor de Servicios de Activos Digitales, para lo cual debe cumplir con los requisitos del artículo 20 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, en relación con los artículos 7 y del 17 al 35 del Reglamento de Proveedores de Servicios de Activos Digitales.
Requisitos generales:	REQUISITOS PARA LA PRE-INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ACTIVOS DIGITALES: (ver proceso de pre-inscripción en https://cnad.gob.sv/es/como-registrarse/psad/ y completar formulario de pre-inscripción en el mismo enlace presentando la documentación siguiente:)

1. Identificación del responsable de la solicitud: nombre, apellido, cargo que desempeña, teléfono, correo electrónico y dirección.
2. Identificación del solicitante: denominación social, nombre comercial, URL, dirección física, país de domicilio, sector en el que opera, tipo de cliente al que ofrece sus servicios, descripción de los servicios que presta a sus clientes, documentación de soporte sobre los servicios que presta a sus clientes, número de países donde opera, lista de países donde opera, número de empleados, número de clientes a los que atiende, parte de un grupo empresarial o conglomerado.
3. Identificación del grupo empresarial o conglomerado: denominación social del grupo o casa matriz, nombre comercial del grupo o casa matriz, URL, país de domicilio, sector en que opera, tipo de cliente al que ofrece sus servicios, descripción de los servicios que presta a sus clientes, documentación de soporte sobre los servicios que presta a sus clientes, número de países donde opera, lista de países en donde opera, número de empleados, número de clientes a los que atiende.
4. Interés: resumen ejecutivo del Plan de Negocios que planea implementar en El Salvador en los próximos 3 años; Flujograma de las actividades que involucran su modelo de negocios, haciendo una clara distinción de las actividades realizada por: la empresa en El Salvador, la empresa en otro país, otra empresa en El Salvador, otra empresa en otro país; servicios que le interesa prestar dentro del Mercado de Activos Digitales;
5. Selección de los servicios de activos digitales que desea realizar.
6. Selección del tipo de emisiones que desea realizar.
7. Documentación a añadir:
 - 7.1 Carta de solicitud;
 - 7.2 Copia de testimonio de escritura pública de constitución incluyendo la constancia de inscripción en el Registro de Comercio;
 - 7.3 Copia de la matrícula de la empresa incluyendo la constancia de inscripción en el Registro de Comercio; Copia del NIT de la empresa;
 - 7.4 Certificación de la nómina de accionistas;
 - 7.5 Certificación de la identidad de beneficiarios finales;
 - 7.6 Copia del Documento único de Identidad y NIT (si aplica) de los accionistas y beneficiarios finales que posean más del 10% de la propiedad accionaria;
 - 7.7 Copia de la Credencial de Administración o Junta Directiva;
 - 7.8 Copia del Documento Únicos de Identidad y NIT (si aplica) de los administradores, gerentes y representante legal;
 - 7.9 Copia de los Estados Financieros auditados de los últimos 3 años, o los que existen si la compañía tiene menos de 3 años de operar;
 - 7.10 Detalle de su estructura organizacional interna;
 - 7.11 Currículum Vitae y títulos que acrediten la experiencia de los administradores, gerentes y otras personas en puestos claves;
 - 7.12 Detalle de la estructura organizacional internacional de la empresa o el grupo al cual pertenece, si aplica;
 - 7.13 Copia certificada de poder de representación si la persona que presenta la solicitud es diferente a la del representante legal.
8. Especificación de los manuales técnicos y tecnológicos con los que ya cuenta.

9. Declaración sobre la veracidad de la información.

(Recordar ver también <https://cnad.gob.sv/es/como-registrarse/psad/>)